

LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (1936-1942). ESTADO DE LA CUESTIÓN Y VALORACIÓN CUANTITATIVA

Olegario Negrín Fajardo

INTRODUCCIÓN

Hasta el momento, nuestra dedicación al tema de la depuración franquista del profesorado canario ha estado centrada en el nivel educativo secundario.¹ Para el ámbito del magisterio canario, aunque tenemos mucha información recogida para ambas provincias, solo hemos publicado algunos trabajos en torno al maestro lanzaroteño Federico Doreste Betancor, que realizó la mayor parte de su quehacer docente en escuelas de la ciudad de Barcelona, y otro estudio acerca de la depuración de los maestros de Fuerteventura.²

La aportación que presentamos en este XVII Coloquio grancanario forma parte de un amplio plan de investigación que consiste en el estudio de la depuración franquista del profesorado canario perteneciente a todos los niveles educativos, desde la enseñanza primaria a la universitaria, sin olvidar la enseñanza privada tan importante en algunos períodos. Pero esta ponencia tiene como objeto analizar, describir y valorar los datos de la depuración del magisterio primario de la provincia de Las Palmas durante la Guerra Civil de 1936 y los primeros años del régimen franquista.³

Los trabajos sobre la depuración franquista del magisterio español son, en su mayoría, relativamente recientes y cada vez más numerosos,⁴ si bien no todos tienen el mismo valor ni reúnen los requisitos metodológicos exigibles.⁵ En el caso de la provincia de Las Palmas, establecer el estado de la cuestión bibliográfica acerca de la depuración del magisterio es fácil porque solo existen un par de aproximaciones interesantes, a partir de fuentes legislativas y algunas otras fuentes locales, como los fondos del Gobierno Civil y los libros de registro de las cárceles.

El estudio que nos parece más pertinente es el que ha elaborado una serie de profesores grancanarios con el título “La represión franquista en la enseñanza en la provincia de Las Palmas. 1936-1939”.⁶ Si bien se trata de un breve artículo para una revista con una finalidad divulgativa, los autores, que han estudiado en numerosas publicaciones los efectos de los procesos de represión ideológica en Canarias, y más en concreto, en la provincia de Las Palmas, incluyendo los estragos de la Inquisición, realizan una primera aproximación a las cifras de la depuración, a partir de los boletines oficiales tanto del Estado como del provincial. Existe otro trabajo elaborado desde una óptica no profesional, con la concreta finalidad de conocer la realidad del magisterio en la zona de La Isleta, un barrio de la capital grancanaria, que recoge también información procedente de las colecciones legislativas, que tienen que ver con los maestros depurados de la provincia de Las Palmas.⁷

En el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, y en el Archivo Central del Ministerio de Educación, que radica en el edificio del AGA, es donde hemos podido encontrar el grueso de la documentación necesaria para llevar a cabo la investigación que fundamenta esta aportación. La importancia de los expedientes de depuración del AGA no radica solo en su utilidad para el trabajo cuantitativo, sino en su carácter imprescindible para el análisis cualitativo de la depuración. En tales expedientes se encuentra una amplia y variada documentación que incluye, entre otras cosas, declaraciones juradas de los maestros y maestras, informes de la Guardia Civil, Falange Española, párrocos, alcaldes, inspectores de enseñanza, profesores de las escuelas normales, denuncias de particulares, pliegos de cargos, resoluciones argumentadas de las comisiones depuradoras y resoluciones ministeriales. Finalmente, también nos han resultado útiles los fondos de masonería, de *la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional* en su sede de Salamanca.

Otros fondos de carácter isleño, de tanta importancia como los depositados en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, que tienen que ver con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, nos han proporcionado datos complementarios para entender la repercusión de la depuración en otros ámbitos. No obstante, estos fondos, incompletos, necesitan una seria reordenación. El archivo de la Escuela Normal de Las Palmas contiene los expedientes de los alumnos y de los profesores del claustro de la época que estudiamos, aunque son poco numerosos los documentos relacionados con la depuración.

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Datos generales

Después de un largo proceso de búsqueda, estudio, análisis y valoración de cada uno de los expedientes de los maestros de la provincia de Las Palmas en el AGA, estamos en condiciones de avanzar las cifras y datos generales que figuran en la tabla siguiente:

Maestros		Nº	% parcial	Categoría profesional	Nº	%
Depurados: 271; 42,87%	Maestros	127	46,86	Propietarios	104	81,89
				Interinos	23	18,11
	Maestras	98	36,16	Propietarias	60	61,22
				Interinas	38	38,77
	Alumnos/Maestros	46	16,97	Varones	29	63,04
				Mujeres	17	36,96
Sin depuración: 361; 57,12%	Maestros/Maestras	361		Maestros	137	37,95
				Maestras	224	62,04
TOTAL		632			632	

Datos generales de la depuración del magisterio en la provincia de Las Palmas (Cálculo sobre depurados).

Como se puede observar, el número de maestros existentes en la provincia en torno a 1936 era de 632. Sabemos que, de ellos, 293 eran maestros y 339 maestras, es decir, había más maestras, en torno a 46, ejerciendo la profesión de enseñante que maestros. Es resaltable la consideración de los alumnos/maestros como maestros efectivos porque a los estudiantes de tercer año de carrera se les consideraba maestros en práctica. Para comprender mejor la trascendencia de este hecho, hay que tener en cuenta que un porcentaje de ellos fueron también depurados, mientras que otro grupo siguió adelante con su curso de práctica hasta hacerse cargo en propiedad de la plaza que le correspondiera, una vez valorada su actividad práctica.

Teniendo en cuenta los datos expuestos, el porcentaje de maestros depurados fue alrededor del 42,87%, equivalente a 271 personas, de ellas 127 hombres y 98 mujeres. Los alumnos/maestros depurados representan el 16,97% del total de depurados, mientras que los maestros depurados fueron el 46,86% y el de maestras el 36,16%. Con todo, más allá de la frialdad de los datos, y de los tipos de sanción, que estudiaremos a continuación, es de resaltar la gravedad de una edición represora que marca social y profesionalmente a unos profesionales en unos porcentajes tan importantes y en unos números absolutos que reflejan toda la gravedad del caso. Es de destacar también que, como hemos dicho, había en 1936 más maestras que maestros: 339 maestras, el 53,63%, y 293 maestros, el 46,36% y que, sin embargo, fueron depurados más maestros, 156, que maestras, 115.

Se aprecia, por consiguiente, que la represión no distinguió sexos a la hora de depurar responsabilidades políticas, sindicales, morales o religiosas y que también muchas mujeres fueron sancionadas con severidad, aunque ninguna fue encerrada en algún campo de concentración. El que fueran depuradas menos mujeres está más relacionado con los diferentes roles jugados por el maestro y la maestra en aquellos momentos, en el que los hombres seguían teniendo, a pesar de los avances en ese terreno de la República, un papel más activo y decisivo que, en este caso, se volvió contra ellos cuando llegó el momento de reprimir actitudes y actividades que empezaron a considerarse al margen de lo políticamente correcto.

Cargos imputados a los maestros

Veamos, a continuación, cómo se pueden interpretar los datos que resultan de analizar y cuantificar los cargos imputados a todas las categorías de maestros, tanto propietarios como interinos, maestros y maestras, incluyendo también a los alumnos/maestros del Plan Profesional de la República. Tales datos aparecen en la tabla siguiente:

Categorías	Depurados sin cargos	Cargos imputados							
		P	S	R	I	M	Sd	Tot	%
Maestros propietarios	7	193	51	2	6	26	14	285	56,32
Maestros interinos	1	52	9	1	4	4	-	71	14,03
Maestras propietarias	11	39	33	7	2	11	3	103	20,35
Maestras interinas	20	13	9	1	1	3	3	47	9,30
Totales absolutos	39	297	102	11	13	44	20	506	
% totales	7,70	58,70	20,15	2,17	2,56	8,70			100

Cargos a maestros/as.

	Depurados sin cargos	Cargos imputados						
		P	S	R	I	M	Tot.	%
Alumnos-Maestros	13	39	6	6	3	1	68	73,91
Alumnas-Maestras	10	9	1	3	1	-	24	26,08
Totales absolutos	23	48	7	9	4	1	92	
% totales	25	52,17	7,60	9,8	4,34	1,08		100

Cargos a alumnos/maestros.

Sc: depurados sin cargos; P: cargos políticos; S: cargos sindicales; R: cargos religiosos; I: cargos morales; M: cargos profesionales; sd: sin datos; tot.: totales.

Hay que entender que hay más cargos que maestros depurados, porque cada uno de ellos podía recibir en el pliego de cargos, a veces, hasta diez o más acusaciones, y entre ellas podía haber cargos que tuvieran que ver con varios aspectos a la vez: político, sindical, religioso, moral y profesional. En las tablas se observa de un primer vistazo que los más abundantes, con gran diferencia, son los cargos políticos: el 58,70% entre los maestros y el 52,17% entre los alumnos/maestros. Les siguen los cargos sindicales, con un 20,15% y 7,60%, respectivamente; a continuación vienen los cargos profesionales que, en el caso de los maestros, significan el 8,70%, mientras que, lógicamente, aparecen en un número bastante más inferior en el caso de los alumnos/maestros. También son significativos los cargos religiosos y morales que, por su concomitancia se pueden reunir, y que, en el caso de los alumnos/maestros, alcanza el 14%. Se observa también que el 7,70% en el caso de los profesionales y 25% en el caso de los alumnos/maestros no reciben cargo alguno, lo que viene a significar que serían de inmediato confirmados en sus respectivas actividades.

Con respecto al género, se confirma que la dedicación a actividades políticas era bastante superior en el caso de los hombres, también por lo que respecta a los alumnos/maestros. Así, a pesar de haber un número mayor de maestras que de maestros, se les imputa el cargo político a 245 maestros frente a 52 maestras y a 39 alumnos/maestros frente a 9 alumnas/maestras. No ocurre igual en el ámbito del cargo de estar afiliado a sindicatos donde las cifras se igualan bastante más: 42 maestras y 60 maestros. Da la impresión que era más permisible la afiliación sindical que, con frecuencia, consistía solo en pagar una cuota de abonado, que la pertenencia a partidos políticos que podía obligar a tener una mayor participación no siempre posible a maestras que tenían la función complementaria y absorbente de encargarse del hogar y de la educación de los hijos.

En cuanto a la variable propietario/interino, se observan algunas particularidades que tienen que ver con la consideración social de ambas situaciones administrativas, aunque también, seguramente, incidirían otros aspectos complementarios, como la edad y la experiencia personal. Así, se observa que tanto en el caso de los maestros como en el de las maestras, los/as propietarios/as reciben muchos más cargos. De una parte, porque eran muchos más los propietarios, pero también, seguramente, porque estos propietarios habían pasado una oposición, tenían su plaza en propiedad y se sentirían más libres para tomar determinaciones personales, cosa que no siempre ocurriría en el caso de los interinos, más dependientes de encontrar una solución que les diera estabilidad a su vida y a su carrera.

Análisis comparativo de las propuestas de sanciones provinciales y nacionales

Las siguientes tablas que deseamos comentar están relacionadas no ya con las acusaciones que se le hacían a los maestros, sino con las propuestas de sanciones que realizaban, de una parte, la Comisión Depuradora provincial y, de la otra, la Comisión Superior Dictaminadora de Depuración del Magisterio, que era la propuesta que, finalmente, asumía el Ministerio y se procedía a la sanción que correspondiera. Con las tablas que aparecen a continuación podemos comparar las sanciones que proponía la comisión provincial y las que hacía la comisión nacional y así saber el grado de dureza de cada una de ellas a la hora de tomar las decisiones finales.

	C/Hab	IP/SS.	T	E S	P.	IC	Sd	Total	%
Maestros propietarios	17	46	16	26	-	-	2	107	44,21
Maestros interinos	5	16	-	1	1	1		24	9,91
Maestras propietarias	24	15	9	17	-	6	2	73	30,16
Maestras interinas	27	8	-	-	1	1	1	38	15,70
Totales	73	85	25	44	2	8	5	242	100
%	30,16	35,12	10,33	18,18	0,83	3,30	2,06		

Sanciones propuestas por la comisión provincial.

C/Hab: confirmación/ habilitación; IP/ SS: inhabilitación/ separación del servicio; T: Traslado; ES: suspensión de empleo y sueldo; P: prohibición de pedir vacantes por 2 años; IC: Inhabilitación para cargos directivos; Sd: sin datos.

	C/Hb	SS/IP	T	E S	P	IC	Sd	Total	%
Maestros propietarios	22	25	29	32	25	31	3	167	51,16
Maestros interinos	8	8	1	1	1	5	-	24	8,30
Maestras propietarias	24	9	11	20	10	16	1	91	29,23
Maestras interinas	29	5	-	-	-	2	2	38	11,30
Totales	83	47	41	53	36	54	6	320	100
%	25,93	14,69	12,81	16,56	11,25	16,87	1,87		

Sanciones propuestas por la comisión nacional.

C/Hab: confirmación/ habilitación; IP/ SS: inhabilitación/ separación del servicio; T: Traslado; ES: suspensión de empleo y sueldo; P: prohibición de pedir vacantes por 2 años; IC: Inhabilitación para cargos directivos; Sd: sin datos.

Categorías	Confirmac.		Separación		Traslado		Emp./sueldo		Proh/vacan.		Inhabilitac.	
	Aum.	Reb.	Aum.	Reb.	Aum.	Reb.	Aum.	Reb.	Aum.	Reb.	Aum.	Reb.
H. prop.	5	-	-	21	13	-	6	-	25	-	31	-
H.interin.	3	-	-	8	1	-	-	-	-	-	4	-
M. prop.	-	-	-	6	2	-	3	-	9	-	10	-
M. interin.	2	-	-	3	-	-	-	-	-	-	1	-
Total	10	-	-	38	16	-	9	-	34	-	46	-

Comparativa: propuesta provincial-resolución nacional.

Las dos primeras tablas corresponden, respectivamente, a las propuestas locales y nacionales y la tercera tabla al resultado del análisis comparativo de las dos anteriores. La primera deducción importante es que la Comisión Depuradora de la provincia de Las Palmas era de las que se pueden considerar duras a la hora de tomar decisiones y elevar las propuestas de sanción a la superioridad. Cuando estén finalizados todos los estudios provinciales de depuración o, al menos, una parte significativa de ellos, estaremos en condiciones de establecer el lugar que ocupa la comisión gran Canaria en la clasificación general de comisiones. La Comisión Dictaminadora nacional atenuaba con cierta frecuencia las propuestas más graves de la comisión de la provincia de Las Palmas y proponía sanciones más suaves en bastantes casos.

En el apartado de las confirmaciones, la nacional aumenta en diez el número de las concedidas por la provincial. Donde se observa más la influencia correctora de la comisión nacional es en el caso de los separados del cargo y dados de baja en el escalafón que era, precisamente, la sanción más grave para el maestro en ejercicio. Se advierte que son revisados y atenuados nada menos que 38 expedientes, 9 de maestras y 29 de maestros; es decir, se trata de 38 expedientes en los que la comisión provincial ha propuesto con claridad que deben separarse de su función y darles de baja en el escalafón y que la comisión nacional interpreta que la provincial ha ido demasiado lejos con su celo y se ha excedido en su propuesta. Para

esos 38 maestros, la decisión ministerial debió ser algo parecido a un imposible, dados los tiempos que corrían. No obstante, todos los maestros resultaron finalmente sancionados con penas importantes, varias de ellas simultáneamente, como, por ejemplo, suspensión de empleo y sueldo, traslado dentro o fuera de la provincia e inhabilitación para cargos directivos.

La comisión nacional se muestra más severa en el capítulo de los traslados, ya que decidió aumentar en dieciséis el número de sanciones con tal pena que había propuesto la comisión provincial. Si bien es cierto que, para entender bien estos datos, hay que tener en cuenta que la mayoría de los traslados propuestos corresponden a los expedientados que habían sido sancionados con separación del servicio por la provincial y que habían sido atenuados por el Ministerio. Dicho con otras palabras, pasaron de ser sancionados con el cargo más grave de separación del servicio por el menos grave, aunque siempre doloroso, de traslado dentro, casi siempre, o, en algunos casos, fuera de la provincia.

Por las mismas razones expuestas, la comisión nacional aumenta en 9 expedientes la sanción de empleo y sueldo, en 34 la prohibición de pedir vacante por dos o más años y las inhabilitaciones para ocupar cargos directivos y de confianza en 46 expedientes. No se trata de que la comisión nacional desautorizara totalmente a la provincial, poco menos que dejando claro que se había excedido en sus funciones, sino que se muestra más partidaria de atenuar las sanciones para conseguir al tiempo los dos objetivos fundamentales: el castigo por unas conductas que se juzgaban negativamente con el factor ejemplarizador que ello llevaba consigo y, al tiempo, el no perder de golpe tantos maestros, propietarios o interinos, que realmente se necesitaban para que no existieran escuelas cerradas y demostrar que la normalidad era la regla en la España nacional.

Como resumen de la situación de la depuración del magisterio en la provincia de Las Palmas, hemos elaborado la siguiente tabla que incorpora el número de maestros y maestras confirmados y sancionados, dentro del apartado general de maestros depurados por la Comisión de Depuración de la provincia:

	Sin depurac.	Depurados		Confirmados		Sancionados	
		Categorías	Nº	Nº	%	Nº	%
Maestros	137	Propietarios	104	21	7,01	83	30,62
		Interinos	23	8	1,84	15	6,64
Maestras	224	Propietarias	60	26	8,85	34	12,54
		Interinas	38	29	10,70	9	2,95
Maestras/os		Alumnas	17	15	5,16	2	1,10
		Alumnos	29	22	5,35	7	0,73
Total	361		271	121	39,11	150	54,58

Se puede observar que el número total de maestros/as realmente sancionados de entre los depurados fue 150, mientras que 121 fueron confirmados; es decir, que de los 632 maestros existentes en la provincia, 361 no fueron ni siquiera depurados, y de los 271 restantes fueron 150 los realmente sancionados con penas diversas, que iban desde las más graves, como separación del servicio y baja en el escalafón, hasta las más leves, como suspensión de empleo y sueldo por poco tiempo o no poder elegir cambio de destino en un breve espacio de tiempo, por poner algunos ejemplos.

Sin entrar en el fondo de la cuestión, que son los cargos, destaca el diferente tratamiento que frente a los depurados tuvo la Comisión provincial de Las Palmas. Así, fueron confirmadas 55 maestras, 26 propietarias y 29 interinas, frente a los 21 maestros propietarios

y 8 interinos que también lo fueron; pero ocurre igual en el capítulo de sanciones, frente a las 41 maestras sancionadas, 34 propietarias y 7 interinas, lo fueron 100 maestros, 85 propietarios y 15 interinos. Seguramente, como ya hemos dicho en otro lugar, esta diferencia cuantitativa viene justificada por las diferentes actividades desarrolladas por hombres y mujeres en la época.

Distribución geográfica de maestros depurados

La siguiente tabla responde a la distribución geográfica de los maestros depurados por las islas que componen la provincia de Las Palmas, a saber: Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. De esta manera se puede medir el impacto por territorio y saber dónde fue más fuerte la depuración, porque puede darse el caso de que una represión de estas características sea más elevada en el campo que en la ciudad, en una u otra comarca, o en una u otra isla, por razones históricas, políticas y sociológicas. Veremos qué ocurre en este caso con la distribución de depurados en la provincia de Las Palmas en la tabla siguiente:

		M.P.	M. I.	H. P.	H. I.	Nº	%	
G R A N C A N A R I A	ZONA NORTE	Arucas	8	-	8	1	17	7,5
		Firgas	-	2	4	1	7	3,27
		Gáldar	-	2	3	-	5	2,33
		Guía	2	3	3	-	8	3,74
		Moya	2	-	8	-	10	4,67
		Teror	3	-	2	-	5	2,33
		TOTALES	15	7	28	2	52	24,30
	ZONA ESTE	Telde	4	1	4	1	10	4,67
		Valsequillo	-	-	-	-	-	-
		Ingenio	-	-	1	-	1	0,46
		Agüimes	4	-	4	-	8	3,74
		TOTALES	8	1	9	1	19	9,81
	ZONA SUR	Santa Lucía	-	2	1	-	3	1,87
		S. Bartolomé de T.	-	4	1	-	5	2,33
		Mogán	-	5	1	2	8	3,74
		TOTALES	-	11	3	2	16	7,47
	ZONA METROPOLITANA	Las Palmas G. C.	17	6	32	3	58	27,10
		Santa Brígida	1	1	3	-	5	2,33
		TOTAL	18	7	35	3	63	38,78
	ZONA CENTRO	San Mateo	-	2	2	1	5	2,33
		Tejeda	1	1	1	2	5	1,87
		Artenara	-	-	-	-	-	-
		Valleseco	2	-	1	1	4	1,87
		TOTAL	3	3	4	4	14	6,07
	ZONA OESTE	Agæte	1	-	4	-	5	2,33
		La Aldea de S. N.	-	1	-	2	3	1,40
		TOTAL	1	1	4	2	8	3,74
	TOTAL ISLA	45	30	83	14	172	80,84	
LANZAROTE	Arrecife	5	-	4	-	9	4,20	
	S. Bartolomé	-	-	1	-	1	0,46	
	Haría	4	1	2	-	7	3,27	
	Tinajo	-	-	-	-	-	-	
	Teguise	1	-	2	1	4	1,87	
		TOTAL ISLA	10	1	9	1	21	8,88
FUERTEVENTURA	Betancuria	-	-	-	1	1	0,46	
	Puerto Cabras	1	4	2	1	8	3,74	
	La Oliva	-	-	1	2	3	1,40	
	Pájara	-	1	-	-	1	0,46	

	Tuineje	1	1	-	1	3	1,40
	TOTAL ISLA	2	6	3	5	16	7,47
	Desconocido	3	1		2	6	2,80
	TOTALES	60	38	93	23	213	100

Maestros depurados por isla.

M.P.: maestras propietarias; M.I.: maestras interinas; H.P.: maestros propietarios; H. I.: maestros interinos.

Para entender mejor los datos de la tabla trascrita hay que tener en cuenta que la zona de resistencia al golpe de Estado se produjo sobre todo en la zona norte de Gran Canaria y algo menos en la zona este; por el contrario, no hubo resistencia en el resto del territorio grancanario, ni en Lanzarote ni en Fuerteventura. Y no es que solo esa variable sea la que hay que considerar, pero sí es significativa porque los conatos de resistencia demuestran que había habido control previo político de la zona. Por eso no sorprende que el número de maestros represaliados sea bastante fuerte en la zona norte, 52, destacando los 17 maestros de Arucas, los 10 de Moya, los 8 de Guía y los 7 de Firgas. También es cierto que la zona norte era la más populosa y tenía también más maestros, frente a las zonas sur, centro y oeste, bastante poco pobladas y con población diseminada en aldeas y pagos.

Viene después la zona este con los 10 maestros depurados de Telde y los 8 de Agüimes y, especialmente los 58 de la capital grancanaria. Era de esperar que fuera Las Palmas de Gran Canaria la que destacara por encima de todas las ciudades y pueblos, por ser la más poblada de todas y reunir el mayor número de escuelas existentes en la provincia; además, como era habitual, la mayor parte de la actividad política se realizaba en los centros de poder capitalinos y los maestros que llegaban a la zona metropolitana eran los que reunían mayores méritos, pero también los que tenían los mejores apoyos, así que siendo republicano el poder en aquellos momentos, especialmente a partir del Frente Popular, es lógico que una parte considerable de los maestros se hubiera significado simplemente cumpliendo con sus obligaciones de ser maestros laicos de una República y ciudadanos libres que podían optar por una u otra opción política de entre las existentes.

Por su parte, los 14 maestros de la zona centro, los 16 de la zona sur y los 8 de la zona oeste están en consonancia con el número de maestros en las respectivas zonas y con el tipo de poblamiento disperso de zonas rurales isleñas, en las que, salvo las excepciones que haya podido haber, no se prestaban mucho para el trabajo político del maestro que lo deseara; de hecho, en el estudio de los expedientes se descubre que, con cierta frecuencia, los maestros se veían implicados más bien por su posicionamiento social en defensa de los intereses de los más desfavorecidos, lo que le hacía caer en desgracia ante las fuerzas vivas de los pueblos.

Los datos para las islas de Fuerteventura y Lanzarote son: 21 maestros depurados para Lanzarote y 16 para Fuerteventura. Quizás es necesario comentar que fueron más las maestras depuradas en Lanzarote que los hombres, 11 frente a 10; mientras que en Fuerteventura, el número de depurados de ambos sexos coincide, aunque llama la atención que las maestras interinas depuradas fueron 6 frente a las dos propietarias y los maestros interinos 5 frente a los 3 propietarios. Destaca de una manera muy llamativa que la mayoría de los maestros depurados fueran interinos, nada menos que 11 frente a 5. Ahora bien, la pregunta es ¿por qué ocurre ese fenómeno en Fuerteventura pero no en Lanzarote, donde las condiciones de todo tipo eran parecidas y donde los depurados fueron 19 maestros/as propietarios/as frente a 2 interinos/as? De existir alguna respuesta razonable y con una cierta lógica habrá que encontrarla en la sociología y en la historia.

En la isla de Fuerteventura, los maestros depurados se concentran en torno a la capital, Puerto Cabras, y sus barrios, 5 interinos y 3 propietarios, destacando después La Oliva y Tuineje con 3 maestros depurados cada una, por cierto todos varones en el caso de La Oliva. En Lanzarote, además de Arrecife, con 9 maestros y maestras, todos propietarios, destacan los otros dos núcleos más poblados, Haría, con 7, y Teguiise con 4.

Finalmente, veamos en la tabla siguiente la situación de la provincia de Las Palmas en el conjunto de provincias españolas para las que se tienen datos de conjunto, y sin tener en cuenta el número de alumnos/maestros porque tampoco figuran en las relaciones actualmente publicadas.

PROVINCIAS	MAESTROS SANCIONADOS	MAESTRAS SANCIONADAS
Albacete	38,83	14,89
Asturias	50,46	17,93
Barcelona	42,76	21,49
Girona	40,24	17,61
Granada	27,77	6,12
Huesca	23,36	8,57
Las Palmas	20,09	15,50
Lleida	29,43	19,21
Madrid	37,49	21,02
Pontevedra	40,21	9,48
Sevilla	20,73	6,26
Tarragona	30,99	14,93
Valencia	30,32	19,18
Vizcaya	34,36	27,64

Se puede observar que, tanto en el caso de los maestros como en el de las maestras, Las Palmas, junto a Sevilla, Huesca y Granada, ocupa uno de los últimos lugares entre las provincias con menor número de docentes realmente sancionados. Está muy alejada de provincias como Asturias, Barcelona, Vizcaya, Madrid y Albacete y de aquellas otras provincias que ocupan el grupo intermedio, como Valencia, Tarragona, Girona y Lleida. No obstante, hay que decir que en el actual momento de la investigación, aún no es posible hacer análisis comparativos con suficiente certeza; habrá que esperar a que el número de provincias estudiadas aumente considerablemente para poder hacer comparaciones que resistan el análisis.

CONCLUSIONES

La depuración de los maestros fue un mecanismo represivo planificado desde el poder y utilizado como instrumento político con un carácter punitivo y preventivo a la vez. Concebido para delimitar y castigar las supuestas responsabilidades contraídas durante la República, especialmente con el Frente Popular, pero también para controlar y orientar de manera coercitiva la labor del magisterio primario del Estado nuevo. Para España, la imposición del nuevo modelo de escuela nacional-católica, vino a significar una vuelta a unas etapas ya superadas por los avances psicológicos y pedagógicos que se habían producido en el mundo, especialmente en Europa y Estados Unidos, que justificaban la necesidad de una educación centrada en los escolares, sus intereses y necesidades, en los avances de la psicopedagogía y en la libertad como criterio máximo educativo. Todo ello se vino abajo con la aplicación de unos criterios que se declaraban herederos del pasado imperial español de siglos anteriores, poco coherentes con la España moderna que pretendía la República.

La depuración que se llevó a cabo en la provincia de Las Palmas tuvo dos características singulares: producirse en una región insular y ser zona nacional desde el primer minuto, al contrario de lo que ocurrió en buena parte del territorio peninsular. En esta etapa de trabajo aún es pronto para sacar conclusiones sin tener en cuenta el marco general que aún está por hacer. Lo que sí se puede afirmar es que el carácter insular influyó de manera decisiva creando una psicología de acoso e imposibilidad de escapar del cerco natural envolvente, por la facilidad de controlar los movimientos por barco o avión.

Las Islas Canarias se convirtieron en un territorio fundamental para el sostenimiento y apoyo a los alzados en armas contra la República, gracias a su alejamiento del frente de batalla. De hecho, el sistema económico que se venía aplicando en Canarias, basado en los puertos francos, eximidos de muchos de los impuestos que existían para el resto del territorio nacional, se cambia para adaptarlo a las necesidades de la España nacionalista, en la que primaba la autarquía y las relaciones comerciales con Alemania, dejando a un lado el tradicional y pujante comercio con Inglaterra.

A partir del 18 de julio de 1936, fueron detenidos 58 maestros, de ellos 5 fueron condenados a la pena de muerte, aunque el único fusilado en el campo de La Isleta, el 2 de abril de 1938, fue el maestro propietario de la escuela de Lomo Blanco, Luzgérico Martín Valverde, natural de Villaluve, provincia de Zamora, que tenía entonces 28 años de edad. Todos estos maestros detenidos fueron suspendidos de empleo y sueldo desde poco después del alzamiento militar, mientras se les abría un doble proceso administrativo y judicial. Por la vía administrativa fueron depurados y se les abrió el correspondiente expediente y, de hecho, la mayoría de ellos recibió el pliego de cargos en el campo de concentración o en la cárcel donde estaban detenidos. Pero también fueron encausados por la vía penal y se les abrió un expediente judicial por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Era de suponer que los 361 maestros que no pasaron la depuración y fueron confirmados directamente, habían probado su adhesión al nuevo régimen y sus orígenes conservadores tanto en lo político como en lo religioso; igual ocurría con los 121 que sí fueron objeto de un expediente de depuración y fueron finalmente confirmados, pero es que 150 más sufrieron sanciones concretas, de mayor o menor gravedad. De todos ellos, los 271 maestros depurados entran dentro de lo que se ha venido en llamar acción preventiva, porque, incluso los que fueron confirmados, estaban advertidos de cuál era el camino a seguir y en qué grado habían actuado incorrectamente en el pasado y debían rectificar de inmediato para ser aceptados por la nueva España.

Ahora bien, el grueso de la acción preventiva, y punitiva, a un tiempo, lo constituían los 150 maestros que, además de servir de ejemplo a los demás, sufrieron en sus propias carnes las sanciones de la depuración en forma de separación del servicio, traslado o suspensión de empleo y sueldo. Los primeros, los que sufrieron la sanción más grave de separación del servicio y baja en el escalafón, sirvieron directamente como escarmiento, como una muestra de que el nuevo régimen no transigía con los que habían demostrado no servir a los intereses y a los modelos de la nueva España. Pero, el resto, los sancionados con penas que no le sacaban de desempeñar sus funciones profesionales, cumplían un papel fundamental, mostraban día a día que estaban penando sus supuestas culpas, pero, al tiempo, atendían a sus obligaciones profesionales y contribuían a demostrar la normalidad en los territorios ocupados.

Se sancionaba con la máxima severidad la participación política de los maestros y maestras, la participación activa de los docentes en organizaciones políticas o sindicales y el

haber ostentado cargos de responsabilidad en las mismas. También la religión y la moral ocuparon un lugar central en todo el proceso depurador, porque en realidad se estaban creando al tiempo que se juzgaban modelos de comportamiento que se consideraban ideales dentro de la escuela nacional-católica que se estaba construyendo. También se persiguió y sancionó, por las razones apuntadas con anterioridad, a los enseñantes que habían defendido y aplicado las nuevas tendencias pedagógicas, y a quienes se habían comprometido de forma activa con el modelo de escuela laica, neutra, racional y activa que impulsaron los gobiernos republicanos de izquierda, lo que no dejaba de ser una obligación para todo maestro nacional. Por otra parte, esa actitud del nuevo régimen estaba relacionada con el objetivo de volver a una pedagogía reaccionaria que tenía en las órdenes monásticas benedictinas su más preclaro modelo, y en Romualdo de Toledo, Pemartín y el resto de ideólogos del nacional catolicismo sus inspiradores.

La depuración trajo consigo un proceso de deterioro en la calidad y modernidad pedagógicas de la enseñanza en la provincia de Las Palmas, como en el resto de España, producto de haber eliminado los avances educativos, didácticos y pedagógicos introducidos por las autoridades educativas republicanas. La suspensión del laicismo y de la coeducación, por ejemplo, significó una vuelta a una enseñanza controlada por la Iglesia católica y por unos criterios educativos absolutamente retrógrados en la formación de los alumnos de los distintos sexos. No digamos el retroceso que se advierte por la eliminación radical de los criterios educativos de la Escuela Nueva, que habían sido el producto final de una larga lucha de los movimientos de profesores progresistas por alcanzar una enseñanza democrática, más justa y de calidad.

NOTAS

- ¹ Entre nuestras publicaciones podemos destacar: NEGRÍN, O. y ÁLVAREZ, M. C. *La depuración del profesorado de Enseñanza Secundaria en Asturias y Tenerife (1936-1943)*, Proyecto de Investigación financiado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid, 2001 (inédito). NEGRÍN, O. “El proceso de depuración del profesorado de enseñanza secundaria en España durante el franquismo (1936-1943)”, *XXIV Congreso de la ISCHE*, París, 2002, Abstract Book, p. 110. NEGRÍN, O. “El proceso de depuración franquista del profesorado en los Institutos de segunda enseñanza en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (1936-1943)”, Madrid, en *Revista Ciencias de la Educación*, 198-199, abril-septiembre, 2004, pp. 171-194. NEGRÍN, O. “La depuración del profesorado de los Institutos de segunda enseñanza de la provincia de Las Palmas (1936-1943)”, Madrid, en *Revista de Ciencias de la Educación*, 198-99, abril-septiembre 2005, pp. 171-194. Próximamente será publicado, por la revista de *Historia de la Educación* de Salamanca, un trabajo nuestro titulado: “La depuración del profesorado de los institutos españoles de segunda enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)”.
- ² Véanse nuestras publicaciones: NEGRÍN, O. “El maestro lanzaroteño Doreste Betancor, la Escuela Nueva y la Junta para la Ampliación de Estudios”, Puerto del Rosario, Cabildo Insular de Fuerteventura y Lanzarote, en *IX Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*. 2001. “Federico Doreste Betancor, maestro lanzaroteño de Escuela Nueva, depurado por el franquismo”, y “La depuración de los maestros de Fuerteventura (1936-1942)”, Madrid, UNED, en NEGRÍN, O. *Veinticinco estudios de Historia de la Educación Moderna y Contemporánea*, 2005, pp. 433-464 y 411-432. “Federico Doreste Betancor, un maestro renovador canario en Cataluña”, *XVI Jornades D’Història de l’Educació als Països Catalans*, Figueres, 12 a 14 noviembre 2003, pp. 113-124.
- ³ Próximamente, se publicará la investigación completa que hemos realizado acerca de la depuración del magisterio de la provincia de Las Palmas, utilizando las fuentes del Archivo General de la Administración (en adelante, AGA), en la que se incluirá un amplio número de anexos y los listados completos de los maestros de la época de cada isla.
- ⁴ Están estudiados y publicados los procesos de depuración en una serie de provincias españolas: Segovia, Guadalajara, Málaga, Valencia, Barcelona, Cádiz, Murcia, Toledo, León, Navarra, Burgos y Mallorca; se han publicado estudios parciales acerca de Asturias, Gerona, Huesca, Albacete, Pontevedra, País Vasco, Las Palmas y Tenerife; también sabemos que están bastante avanzadas investigaciones completas sobre la depuración del magisterio en las provincias de Albacete, Tenerife y Las Palmas.
- ⁵ Es importante esta afirmación, entendida desde el punto de vista de la metodología de la historia, porque algunos trabajos acerca de la depuración del magisterio, sobre todo los primeros estudios publicados, solo pudieron utilizar las únicas fuentes asequibles de aquellos momentos que eran los boletines del Estado o los provinciales, con notables carencias de información, al no existir entonces la posibilidad de consultar los archivos del AGA.
- ⁶ ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., ALCARAZ ABELLÁN, J., MILLARES CANTERO, S., ORIHUELA SUÁREZ, A. y SUÁREZ BOSA, M. “La represión franquista en la enseñanza en la provincia de Las Palmas. 1936-1939”, Universidad de La Laguna, *Revista Guiniguada*, nº 3, 1987, pp. 203-221.
- ⁷ Nos referimos a la publicación de MEDINA, J. *Isleta / Puerto de la Luz. Educadores*. Las Palmas, s. e., 1998.